

MENSAJE DEL GOBERNADOR
DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
HONORABLE RAFAEL HERNANDEZ COLON
EN LA CEREMONIA DE FIRMA DEL P. DE LA C. 1416
QUE AMPLIA LOS BENEFICIOS DE LOS SOCIOS DE LA
ASOCIACION DE EMPLEADOS DEL ELA Y EL
P. DEL S. 1420 PARA AUTORIZAR EL DESCUENTO
VOLUNTARIO DE SALARIO PARA
DONACIONES BENEFICAS

11 DE AGOSTO DE 1988

HATO REY, PUERTO RICO

Me complace compartir con ustedes hoy la firma de dos proyectos de sumo interés para la Asociación de Empleados del E.L.A.. El primero de ellos el P. de la C. 1416 --presentado por el Hon. José Ronaldo Jarabo-- para aumentar considerablemente los beneficios de la Asociación de Empleados del Gobierno y, a la vez permitirle a la dirección de esa Asociación una mayor flexibilidad en sus manejos fiscales y administrativos.

La firma de este proyecto demuestra que la Asociación ha crecido y madurado de tal forma que hoy le podemos conceder nuevos instrumentos para su crecimiento futuro, sin temor alguno a que esos instrumentos se utilicen en detrimento de sus asociados.

Con una matrícula actual de 165 mil socios activos y otros 50 a 60 mil socios pensionados, y valores por la suma de más de \$35 millones, la Asociación de Empleados del Gobierno ELA es hoy una institución financiera de solidez y prestigio, que les sirve bien a aquellos sin cuyas labores,

esfuerzos y entusiasmos los gobernantes no podríamos gobernar.

En segundo lugar convertido en ley el P. del S. 1420 --presentado por los senadores Miguel Hernández Agosto y Ana Nisi Goyco-- para facilitar a los empleados públicos, que así lo deseen, un proceso de donaciones a causas benéficas. El proyecto provee un reglamento para el descuento voluntario de donaciones del salario del empleado; de modo que, el que lo desee, pueda contribuir a causas benéficas planificadamente y sin que se afecte su presupuesto familiar. Asimismo, el proyecto contempla establecer una campaña anual de recaudación de fondos en las agencias del gobierno, así como mecanismos fiscalizadores para que los donativos lleguen a las instituciones favorecidas al costo administrativo más bajo.

Estas dos medidas, se añaden a otra que recientemente convertí en la Ley 79 del 11 de julio de 1988, para disponer que el Secretario de Hacienda cuente con el asesoramiento de un

funcionario o socio delegado de la Asociación de Empleados del E.L.A. al contratar aseguradores de planes de salud.

Amigos que me acompañan, con frecuencia oímos sobre los contratiempos que a veces surgen dentro del sector público, y también oímos cómo, en el calor del momento, algunos descargan injustamente esos problemas en la imagen de nuestros servidores públicos. Sin embargo, sabemos que en el corazón de nuestro pueblo vive la imagen de la secretaria, la del trabajador de mantenimiento, del oficinista, del entrevistador de empleo, de la maestra en el salón de clases, del policía que tiene que llevar a cabo un arresto; en fin, la de cada uno de los cientos de miles de puertorriqueños que se afanan por servirle bien a sus conciudadanos y a su pueblo. El pueblo puertorriqueño conoce a los servidores que luchan por servir con excelencia.

La frase "Yo trabajo en el Gobierno" ha sido por generaciones y debe seguir siendo motivo de

orgullo para los servidores públicos de nuestra tierra.

Esta nueva ley le concederá a los socios de la Asociación varios beneficios directos, como los siguientes:

1. Se enmienda la ley para que los socios que disfrutan de la licencia sin sueldo conserven sus derechos a los beneficios de seguro por muerte.
2. Se autoriza a la Asociación a brindar a los beneficiarios del socio fallecido el beneficio de tramitar el expediente de declaratoria de herederos.
3. Se faculta a la Junta de Directores a establecer diferentes categorías del seguro por muerte.
4. Se elimina el límite de 50 años para ingresar al seguro por muerte.
5. Se facilita el ingreso a la matrícula de la Asociación de los empleados municipales, sin que tenga que existir un consenso de las dos

terceras partes de los empleados regulares en cada municipio.

A la misma vez, flexibiliza los procesos administrativos y directivos de la Asociación para que pueda invertir mejor sus cuantiosos fondos, de manera que rindan más beneficios indirectos a los asociados. Esos beneficios indirectos vendrán de la siguientes enmiendas:

1. Se faculta a la Asociación a establecer, cuando las circunstancias así lo ameriten, un Fideicomiso de Cuentas de Retiro Individual (Cuentas de ahorro IRA).
2. Se faculta a la Asociación para determinar los mecanismos de inversión que ofrezcan mayor rendimiento, sujeto a estudios de mercado y al asesoramiento del Departamento de Hacienda.
3. Se faculta a la Asociación para crear subsidiarias cuando sea indispensable para realizar proyectos que beneficien a los socios.

En este día quiero felicitar a todos los servidores públicos de nuestra tierra. Por ustedes, por su bienestar individual y el de sus esposos y sus hijos desde que asumí la gobernación me propuse mejorar su calidad de vida. Hemos legislado dos aumentos de sueldo para hacerle justicia al abnegado trabajo que realizan en sus agencias. Sé de las muchas horas adicionales que trabajan, conozco de las luces encendidas en muchas oficinas de gobierno en horas de la noche, donde muchos funcionarios y empleados públicos cumplen sus funciones más allá de la línea del deber. Los aumentos concedidos son una muestra del respeto y respaldo que esta administración les ha dado.

Aumentamos también la aportación patronal a los planes médicos velando porque puedan asegurar los servicios de salud que ustedes y sus familiares necesitan.

Con la Reforma Contributiva bajamos las tasas contributivas para reducir la retención de contribuciones en sus cheques y así ofrecerles

alivios económicos adicionales. Mas lo económico no ha sido nuestra única preocupación. Hemos querido facilitarles el desarrollo y crecimiento profesional. A través el Programa de Excelencia Gubernamental y contando con la participación de ustedes, juntos le hemos dado un nuevo impulso al compromiso con el servicio público. La legislación que creó el Centro de Estudios Gerenciales facilitará el desarrollo de nuevas destrezas profesionales a través de programas de educación continuada.

Nuevamente, quiero felicitar a todos los servidores públicos de nuestra tierra. A los hombres y mujeres que con dedicación, constancia e integridad hacen del servicio público algo viviente y humano.

Empleados especiales que ven en cada día un desafío en el compromiso de servir al pueblo puertorriqueño.

Con este pensamiento en mente pasemos ahora a la firma de la Proclama del Servidor Público.